

Tema 21. Estructura económica de España: el sector industrial.—El sector servicios.—El sector exterior.—El sector público.

Tema 22. Estructura económica internacional: introducción teórica a la problemática del comercio internacional.—El sistema monetario internacional: evolución histórica y situación actual.—El Fondo Monetario Internacional: organización y funcionamiento.—El Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo.—Otros Organismos internacionales.

Tema 23. Estructura económica internacional: procesos de integración económica.—La Comunidad Económica Europea: su formación y organización interna.—Relaciones de la CEE con terceros países: especial referencia a sus relaciones con España.—La EFTA.—Otros proyectos de integración económica.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

5454

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1980, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se convoca oposición libre para cubrir ocho plazas de la Escala de Titulados de Grado Medio, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes ocho plazas de la Escala de Titulados de Grado Medio correspondientes a la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Segura, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta Calificadora de conformidad con las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan ocho plazas de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio y dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Segura (cinco para Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, una para Ingeniero Técnico Agrícola, una para Ingeniero Técnico Industrial y una para Informática).

Las plazas convocadas se cubrirán en un primer destino dentro del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Segura, sin perjuicio de que, por concursos posteriores puedan pasar a otras unidades orgánicas dependientes de este Organismo autónomo, conforme a lo establecido en la Estructura Orgánica.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Las ocho plazas a cubrir se destinan, cinco para Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (cuatro con residencia en Murcia y una con residencia en la ciudad de Lorca), una para Ingeniero Técnico Agrícola, una para Ingeniero Técnico Industrial (con residencia en la ciudad de Murcia) y una de Informática para Ingeniero Técnico de cualquier especialidad. Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuran en el presupuesto de Fondos Propios de la Confederación Hidrográfica del Segura y que se fijan de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional Autónoma y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y que no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan, con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado y Local.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre que constará de tres ejercicios que serán eliminatorios.

El primer ejercicio consistirá, para cada especialidad en la exposición oral por parte del opositor de un tema, obtenido al azar, de los que figuran en el anexo como Temario primer ejercicio, para cuya exposición contará con un tiempo máximo de veinte minutos.

El segundo ejercicio consistirá, para cada especialidad, en la exposición oral por parte del opositor de un tema, obtenido al azar, de los que figuran en el anexo como Temario segundo ejercicio, para cuya exposición contará con un tiempo máximo de quince minutos.

El tercer ejercicio consistirá, para cada especialidad, en la exposición escrita por parte de los opositores de un tema, obtenido al azar, de los que figuran en el anexo como Temario tercer ejercicio, para cuya exposición contará con un tiempo máximo de tres horas.

#### 2. REQUISITOS DE ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, para los aspirantes a las cinco plazas destinadas a Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola para los aspirantes a la plaza destinada a Ingeniero Técnico Agrícola, en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial para la plaza de Ingeniero Técnico Industrial, en posesión del título en cualquier especialidad de Ingeniería Técnica de Grado Medio para la plaza de Informática, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979, rellenando claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo, con expresión de la especialidad a que se acogen.

Los impresos del modelo de solicitud normalizado pueden recogerse gratuitamente en las Oficinas Centrales de esta Confederación (plaza de Fontes, 1, Murcia).

##### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura.

##### 3.3. Plazo de presentación.

EL plazo de presentación será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Segura (plaza de Fontes, 1, Murcia) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas.

##### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en Caja-Pagaduría de la Confederación Hidrográfica del Segura, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha del ingreso.

##### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

#### 4. ADMISION DE ASPIRANTES

##### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Delegación del Gobierno de la Confederación Hidrográfica del

Segura aprobará las listas provisionales de admitidos y excluidos, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» por separado la relación de aspirantes a las plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, aspirantes a la plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, aspirantes a la plaza de Ingeniero Técnico Industrial y aspirantes a la plaza de Informática.

En las listas habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

#### 4.2. Errores en las olicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueban las listas definitivas.

Las listas definitivas de admitidos y excluidos deberán publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán por especialidades los nombres y apellidos de los candidatos y el número del DNI.

#### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer, ante la Delegación del Gobierno, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

#### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 5.2. Composición del Tribunal.

Presidente:

El Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura, o persona en quien delegue.

Vocales:

El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Segura.

El Ingeniero Jefe de la Sección Segunda de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Un representante en representación y designado por la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo.

Vocal Secretario, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa.

Suplentes:

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

#### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, salvo que con arreglo a las reglamentaciones específicas o a las normas de la convocatoria establezcan expresamente otra cosa.

### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

#### 6.1. Programa.

El programa que ha de regir los tres ejercicios del sistema selectivo de la oposición se publica conjuntamente con la presente convocatoria.

#### 6.2. Comienzo.

No podrán exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

#### 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

#### 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 6.5. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

#### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

También acordará el lugar, fecha y hora en que se celebrará el sorteo previsto en la base 6.4 para determinar el orden de actuación de los opositores.

#### 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

#### 6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

### 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

#### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Cada uno de los tres ejercicios de que se compone la presente oposición se calificará independientemente, con una puntuación comprendida entre cero y diez puntos, siendo la puntuación obtenida por el opositor la media de las concedidas por cada uno de los miembros del Tribunal asistentes.

Estas calificaciones se harán públicas después de cada ejercicio y antes de comenzar el siguiente, considerándose eliminatoria, en cada uno de los tres ejercicios, la puntuación inferior a cinco puntos.

#### 7.2. Calificación definitiva.

La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres pruebas.

#### 7.3. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo de la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

#### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación dentro de cada especialidad, no pudiendo rebasar el número de plazas asignadas para cada una de ellas ni el total de las ocho plazas convocadas.

#### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

La elección de plaza con residencia para la especialidad de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas se realizará por riguroso orden de puntuación.

#### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas de cada especialidad, excediesen del número de plazas convocadas para cada una de ellas.

### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

#### 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Registro de este Organismo los documentos que se relacionan seguidamente, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penales y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes a las plazas convocadas. Dicho certificado habrá de ser expedido por algunas de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

f) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

#### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

#### 9.3. Excepciones.

Los que tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaron su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuiciadas todas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

### 10. NOMBRAMIENTOS

#### 10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Delegación del Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. TOMA DE POSESION

#### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyo apartado c) ha sido sustituido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

#### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

### 12. NORMA FINAL

#### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 11 de diciembre de 1980.—El Delegado del Gobierno.

#### Programa

##### Temario primer ejercicio

(Común para todas las especialidades de Ingenieros Técnicos)

1. La Constitución española. El Congreso y el Senado. Leyes fundamentales. Leyes ordinarias. Decretos-leyes. Jefatura del Estado.

2. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central. Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas del Gobierno. Departamentos ministeriales.

3. El Ministerio de Obras Públicas. Organización actual. Administración Central. Organos consultivos y asesores. Delega-

ciones Provinciales. Entidades estatales autónomas. La Dirección General de Obras Hidráulicas. Estructura orgánica y funciones. Las Comisarias de Aguas. Los Servicios Hidráulicos.

4. La autonomía regional. Entes preautonómicos. Funciones y competencias. Transferencia de funciones de la Administración Central y de la Administración Local. Normativa de funcionarios del Estado que pasen a las autonómicas.

5. La Administración Local. La provincia. Autoridades y Organismos provinciales. Competencia y atribuciones.

6. El municipio. Su naturaleza y funciones. Mancomunidades y Agrupaciones. Entidades locales y menores.

7. Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas. Creación de los Organismos autónomos. Régimen jurídico. Extinción. Clasificación. Servicios administrativos sin personalidad jurídica. Empresas nacionales.

8. Confederación Hidrográfica del Segura. Estructura orgánica y funciones. Organos de gobierno de la Confederación. Comunidades de Regantes. Comisión Local de Desembalses. Juntas de Explotación. Consorcios y Mancomunidades de abastecimiento.

9. Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Personal al servicio de los Organismos autónomos. Sus clases. Competencias en materia de personal. Funcionarios de carrera de los Organismos autónomos. Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionario.

10. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos Régimen disciplinario. Régimen económico. Funcionario de empleo y contratados.

11. Presupuesto de los Organismos autónomos. Ley General Presupuestaria. Estructura y documentos que acompañan al proyecto de presupuestos. Procedimiento de aprobación. Fuentes de ingreso. Tasas y exacciones parafiscales. Concepto de gastos. Ejecución de inversiones por los Organismos autónomos. Contracción del crédito. Autorización del gasto. Fiscalización del gasto. Intervención del pago. Forma de efectuar los pagos.

12. Plantillas orgánicas de los Organismos autónomos. Elaboración, formalización y revisión. Actos administrativos relativos a funcionarios de carrera de Organismos autónomos que deben publicarse en el «Boletín Oficial del Estado». Funcionamiento del Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública. Impresos normalizados que deben utilizarse en los actos y resoluciones inscribibles en el Registro de Personal.

13. Reglamento general de trabajo del personal operario de los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Ambito de aplicación. Clasificación del personal. Plantillas y escalafones. Jornada, descanso y vacaciones. Permisos, faltas, sanciones y procedimientos.

14. La contratación administrativa. Disposiciones generales. Organismos competentes. Requisitos previos al otorgamiento del contrato. Formas de contratación. Fianza, perfeccionamiento del contrato.

15. Régimen legal de los contratos de obras, de gestión de los servicios públicos y de suministros. Clasificación y registro de contratistas y suministradores. Registro de los contratos. Contratación de los Organismos autónomos.

16. Del procedimiento administrativo. El procedimiento general. Los interesados. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Los informes.

17. Los recursos administrativos. Conceptos, clases y principios generales de su regulación. La jurisdicción contencioso-administrativa.

18. La expropiación forzosa: concepto, sujetos activo y pasivo. Necesidad de la ocupación. Objeto. Procedimientos generales y especiales. Recursos.

19. Ley de Aguas. Dominio de las aguas terrestres. Servidumbres en materia de aguas. Aprovechamientos de las aguas públicas.

#### Temario segundo ejercicio

(Para Ingenieros Técnicos Agrícolas)

1. Fotogrametría aérea, vuelo, características. Apoyo de campo, normas a seguir. Restitución. Delineación. Fotointerpretación. Comparación con la topografía clásica.

2. Medida del agua del suelo. Métodos en uso y características.

3. Estudios de suelos. Toma de muestras. Análisis químicos. Análisis físicos. Interpretación de resultados.

4. Estudios sobre aguas. Toma de muestras. Análisis físicos, químicos y bacteriológicos. Aguas residuales. Ensayos característicos.

5. Funcionamiento y explotación de los sistemas de riego. Cánones, tarifas y amortizaciones. Explotación de obras. Auxilios del Estado a las obras de regadíos, defensa, encauzamientos, desecación, abastecimiento y saneamiento.

6. Inspección y control de calidad de las obras por parte de la Administración. Certificaciones. Mediciones. Recepciones. Liquidaciones.

7. Mecanización y automatización administrativa. Concepto e importancia. Reprografía y reproducción. Maquinarias utilizadas por la Administración. Nuevas técnicas.

8. El control de gestión económico-financiero. Relaciones con la Dirección General de Obras Hidráulicas. Objetivos. Metodología.

9. El trasvase Tajo-Segura. Antecedentes históricos. Análisis social y económico. Influencia en el contexto socio-político español.

10. El postrasvase Tajo-Segura. Trazado. Características de las obras. Caudales. Dotaciones. Incidencia en el desarrollo de la cuenca.

11. Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Riesgos laborales en la construcción. Causas de los accidentes. Siniestralidad. Enfermedades profesionales de la construcción. Aspecto social y económico.

12. Tractores. Transmisión. Dirección. Tractores de ruedas y de cadenas. Acoplamiento de máquinas.

13. Maquinaria de movimiento de tierras. Empujadoras. Sus clases y empleo. Traillas de arrastre. Mototraillas. Taluzadores. Niveladores. Motoniveladores. Abrezanjas. Excavadoras: frontales, retroexcavadoras. Dragalina. Pallas cargadoras. Maquinaria para estabilización y compactación de tierras.

(Para especialidad de Ingenieros Técnicos Industriales)

1. Ensayos de materiales utilizados en instalaciones electro-técnicas. Pliegos de condiciones. Control de calidad. Normas UNE para material electrotécnico.

2. Reglamento de verificaciones eléctricas. Aprobación y verificación de los contadores y otros aparatos de medida. Comprobación de aparatos receptores de energía eléctrica y otros elementos auxiliares.

3. Transporte de energía eléctrica. Conductores utilizados en las líneas. Constantes características de las líneas eléctricas. Líneas de corta longitud. El factor de potencia, su mejora.

4. Funcionamiento y explotación de los sistemas de riego. Cánones, tarifas y amortizaciones. Explotación de obras. Auxilios del estado a las obras de aprovechamientos hidroeléctricos.

5. Informática. Concepto. Tratamiento de la información. Proceso de datos.

6. Inspección y control de calidad de las obras por parte de la Administración. Certificaciones. Mediciones. Recepciones. Liquidaciones.

7. Mecanización y automatización administrativa. Concepto e importancia. Maquinarias utilizadas por la Administración. Nuevas técnicas.

8. El control de gestión económico-financiero. Relaciones con la Dirección General de Obras Hidráulicas. Objetivos. Metodología.

9. El trasvase Tajo-Segura. Antecedentes históricos. Análisis social y económico. Influencia en el contexto sociopolítico español.

10. El postrasvase Tajo-Segura. Trazado. Características eléctricas y de elementos mecánicos de las obras. Caudales. Dotaciones. Incidencia en el desarrollo de la cuenca.

11. Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Riesgos laborales en la construcción. Causas de los accidentes. Siniestralidad. Enfermedades profesionales de la construcción. Aspecto social y económico.

12. La maquinaria de construcción. Selección de maquinaria típica para movimientos de tierras, perforación de túneles hormigonado, compactación de tierras, refinamiento y revestimiento de canales.

(Para Ingenieros Técnicos en Informática)

1. Proceso de datos. Funciones del proceso.

2. Máquinas de cálculo y ordenadores.

3. Funciones de Hardware. Funciones de Software.

4. Representación binaria, decimal y hexadecimal. Código EBCDIC y código ASCII.

5. Medios de entrada y salida. Medios perforados, medios magnéticos y otros tipos.

6. Archivos magnéticos.

7. Organización de archivos estándar. Organización de archivos encadenados.

8. Principales técnicas de acceso a archivos secuenciales.

9. Principales técnicas de acceso directo.

10. Proceso de archivos. Sistema padre-hijo. Sistema secuencial selectivo. Sistema secuencial directo. Sistema directo, no secuencial (o al azar).

11. Memorias auxiliares. Soportes de acceso secuencial. Soportes de acceso directo.

12. Registro físico y registro lógico.

13. Archivos en banda magnética.

(Para Ingenieros Técnicos de Obras Públicas)

1. Fotogrametría aérea, vuelo, características. Apoyo de campo, normas a seguir. Restitución. Delineación. Fotointerpretación. Comparación con la topografía clásica.

2. Ensayos de materiales. Pliegos de condiciones. Ensayos de cemento, hormigones y aceros. Control de calidad. Normas UNE.

3. Estudios de suelos. Ensayos a pie de obra y en laboratorio. Toma de muestras. Análisis y características de suelos.

4. Estudios sobre aguas. Toma de muestras. Análisis físicos, químicos y bacteriológicos. Aguas residuales. Ensayos característicos.

5. Funcionamiento y explotación de los sistemas de riego. Cánones, tarifas y amortizaciones. Explotación de obras. Auxilios del Estado a las obras de regadíos, defensa, encauzamientos, desecación, abastecimiento y saneamiento.

6. Informática. Concepto. Tratamiento de la información. Proceso de datos. Modelos matemáticos.

7. Inspección y control de calidad de las obras por parte de la Administración. Certificaciones. Mediciones. Recepciones. Liquidaciones.

8. Mecanización y automatización administrativa. Concepto e importancia. Simplificación y racionalización de los trabajos en la Administración. Metodología. Aplicaciones.

9. El control de gestión económico-financiero. Relaciones con la Dirección General de Obras Hidráulicas. Objetivos. Metodología.

10. El trasvase Tajo-Segura. Antecedentes históricos. Análisis social y económico. Influencia en el contexto sociopolítico español.

11. El postrasvase Tajo-Segura. Trazado. Características de las obras. Caudales. Dotaciones. Incidencia en el desarrollo de la cuenca.

12. Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Riesgos laborales en la construcción. Causas de los accidentes. Siniestralidad. Enfermedades profesionales de la construcción. Aspecto social y económico.

13. La maquinaria de Obras Públicas. Selección de maquinaria típica para movimiento de tierras, perforación de túneles, hormigonado, compactación de tierras, refinamiento y revestimiento de canales.

Temario tercer ejercicio

(Para Ingenieros Técnicos Agrícolas)

1. Suelos agrícolas. Propiedades físicas. El aire, el agua y el calor en el suelo. Propiedades químicas y coloidales. La reacción del suelo.

2. La materia orgánica y el humus. Las arcillas. El complejo absorbente. Cationes y aniones principales. Cambio de base. Saturación. Oligoelementos. Biología de los suelos. Factores que pueden influir en la microbiología del suelo.

3. El agua en el suelo. Aguas meteoricas y telúricas. Dinámica del agua. Aguas superficiales freáticas y subálveas, surgenes y arterianas. Relaciones entre los cultivos y la humedad del suelo salinidad. Sus causas y efectos en los cultivos.

4. Fertilidad de los suelos agrícolas. Fertilidad natural y adquirida. Enmiendas y abonos. Abonos orgánicos de origen animal. Riqueza, obtención, tratamiento y empleo. Abonos orgánicos de origen vegetal. Plantas enterradas en verde. Estiércol artificial. Abonos biológicos.

5. Abonos minerales nitrogenados: Clases, riquezas, obtención y empleo de los más usuales. Nuevos tipos de abonos nitrogenados. Abonos fosfatados y abonos minerales potásicos, análogo reseña de los mismos. Abonos complejos. Abonos compuestos. Mezclas de abonos. Fórmulas de abonos.

6. Cultivos extensivos de regadío. Especies y variedades principales. Prácticas generales de cultivo. Alternativas. Sistemas de recolección.

7. Cultivos intensivos de regadío. Importancia y características peculiares del mismo. Alternativas. Cultivo forzado y de primor. Abrigos, semilleros, camas calientes. Cultivos bajo plástico. invernaderos, estufas. Enarenados.

8. Arboricultura frutal. Fructicultura en zonas de regadío, su importancia económica y social. Distribución geográfica de las principales especies y variedades. Prácticas generales de cultivo. Sistemas de plantación.

9. Poda de los árboles frutales. Ideas generales y estudio de los órganos vegetales y fructíferos de los árboles. Principios fundamentales de la poda. Multiplicación de los árboles frutales: Descripción de los distintos tipos de estacas y acodos. Injertos.

10. Plagas y enfermedades de las plantas. Importancia de los daños producidos. Métodos de lucha. Virosis. Malas hierbas, definición y clases. Hercidas y sistemas de aplicación.

11. Laboreo y cultivo. Su finalidad. Características, oportunidad y ejecución de las principales labores agrícolas. Subsoladores, arados, gradas, escarificadores, cultivadores, fresadoras. Distribuidoras de abonos. Sembradoras y plantadoras.

12. Limpieza y conservación de cauces de riego y drenaje. Métodos en uso y características.

13. Los fenómenos meteorológicos y su influencia en la producción agrícola. Partes y cartas meteorológicas, su elaboración e interpretación. Temperaturas. Constantes térmicas. Heladas y medios de defensa. Evapotranspiración y métodos de cálculo. Fenología.

14. Sistemas de riego. Sistemas tradicionales. Riego por aspersión. Riego por goteo. Consumo de agua para el riego. Factores que intervienen en su cálculo. Turnos de riego. Aforos.

15. Elevaciones de agua. Desniveles geométrico y manométrico. Pérdidas de carga. Bombas: Sus tipos. Elección de bombas y cálculo de la potencia necesaria.

16. Transformación de secano en regadío. Obras e instalaciones complementarias. Sistema de riego a adoptar. Dotaciones medias anuales, según los casos.

17. Preparación del terreno para el riego. Abancalado: Forma, disposición y pendientes apropiadas. Ejecución de los trabajos de abancalado. Maquinaria a utilizar.

18. Aguas subterráneas. Métodos de prospección.

19. El regadío en España. Situación actual y localización de regadíos, problemas principales de la transformación en regadío. Consideración de los regadíos y sus producciones dentro de las tendencias actuales.

20. Valoración y peritaciones agrícolas.

(Para Ingenieros Técnicos Industriales)

1. Reglamento Electrotécnico de Alta Tensión. Aplicación a: Estaciones transformadoras. Líneas. Centrales productoras de energía. Protecciones. Tierra.

2. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Aplicación a:

Instalaciones interiores. Instalaciones de exterior. Instalaciones en lugares húmedos. Instalaciones en ambientes corrosivos y polvorientos. Protecciones. Tierras.

3. Estaciones transformadoras de interior y exterior. Transformadores de potencia y medida. Apararata. Interruptores automáticos de alta y baja tensión. Autoválvulas. Protecciones y alarmas. Tierras.

4. Motores de corriente alterna. Sistemas de arranque y parada. Protecciones. Control. Conservación y reparación de los mismos.

5. Bombas hidráulicas. Tipos verticales y horizontales. Acoplamiento. Protecciones. Engrases. Controles. Mantenimiento y reparación.

6. Válvulas hidráulicas. Tipos más generales. Accionamientos. Válvulas especiales contra golpe de ariete. Control. Mantenimiento y reparación.

7. Sistema de medida de: Tensión, intensidad, energía eléctrica, frecuencia, potencia, coseno. Sistemas de: Presiones. Caudales, niveles, etc. Transmisión a distancia de estas medidas.

8. Transmisión de medidas y control automático. Transmisión neumática. Transmisión eléctrica. Telemetría. Aplicaciones de la automática a las obras hidráulicas.

9. Instalaciones eléctricas. Elementos. Reglamento de líneas aéreas de alta tensión. Centros de transformación. Tarifas.

10. Tarificación de la energía eléctrica. Descripción general de las tarifas vigentes.

11. Sistemas de comunicaciones por radio. Telemando. Telemida.

12. Centrales elevadoras de potencias superiores a 10.000 CV.: Sistemas de arranque y parada. Controles. Automatismos. Enclavamientos. Regulación de caudal. Telemando y telemida de las mismas. Sistema de comunicación. Conservación y reparaciones. «Planing» de trabajos. Repuestos. Revisiones periódicas.

(Para Ingenieros Técnicos en Informática)

1. Diseño de un archivo en cassette.
2. Lectura y grabación en cinta magnética de cassette.
3. Software. Tipos de programas.
4. Sistema operativo. Multiprogramación y programa supervisor.
5. Lenguaje de programación.
6. Recubrimiento de programas (Overlays), memoria virtual, firmware y máquina virtual.
7. Diagramación, diagramas de flujo para programas. Diagramas. Diagramas de flujo para datos.
8. Uso de tablas. Búsqueda secuencial, con acoplamiento secuencial y por grados.
9. Controles de Hardware.
10. Controles de programa.
11. Controles de operación.
12. Controles en la entrada de datos al sistema de proceso.
13. Fases de solución a un problema de proceso de datos.

NEAT 3-NIVEL L

14. Instrucciones de entrada y salida.
15. Instrucciones de manejo de la cuenta magnética.
16. Instrucciones de bifurcación y tablas.
17. Instrucciones para movimientos de información y cálculos.
18. El centro de proceso de datos NCR-8 250. Su manejo. Aplicaciones.

(Para Ingenieros Técnicos de Obras Públicas)

1. Las obras hidráulicas en España. Presas y embalses. Canales. Regadíos. Ingeniería sanitaria. Aprovechamientos hidroeléctricos del territorio, caudales máximos y mínimos en los cauces principales españoles.

2. Regulación fluvial. Regulación anual e interanual. Piantamiento general. Metodología del estudio.

3. Hidrología. Ciclo hidrológico. Magnitudes hidrológicas. Mediciones hidrológicas. Técnicas de aforo de las corrientes superficiales. Redes de estaciones hidrológicas.

4. El transporte del agua. Conducciones. Tipos y características de las conducciones. Pérdida de carga. Fórmulas aplicables.

5. Conducciones abiertas. Canales revestidos y sin revestir. Juntas. Canales en terrenos yesíferos. Drenajes, Sifones y acueductos. Técnicas de limitación de caudal.

6. Aforos de caudales. Sistemas. Mecanismos e instalaciones de aforos. Vertederos.

7. Impulsiones de agua. Consideraciones a prever en el proyecto. Elección de bombas y motores. La tubería de impulsión.

8. Saneamiento de poblaciones. Conductos, tipos, manipulación y colocación. Características y elementos que forman un saneamiento.

9. Depuración del agua residual. Estaciones depuradoras. Principales procedimientos de depuración. Pretratamiento. Tratamiento del agua. Tratamiento del fango.

10. Correcciones físicas de las aguas. Decantación. Filtración. Reactivos. Tipos de tratamientos más usuales. Laboratorios de agua potable.

11. Correcciones biológicas de las aguas. Esterilización. Sistemas de esterilización. Dosificación y compuestos empleados. Corrección de olores y sabores.

12. Vertido del agua residual. Vertidos a un cauce. Vertidos

al mar. Emisarios submarinos. Reutilización de afluentes. Utilización de fangos.

13. Presas tipos, definición, clasificación y su trabajo estructural. Obras de desvío del río. Accesos. Obras auxiliares. Puesta en carga. Impermeabilización de cerradas. Aliviaderos. Normas vigentes.

14. Presas de fábrica. Excavaciones y cimientos. Precorte. Impermeabilización de cimientos y estribos. Subpresión. Instalaciones y métodos de hormigonado. Control de hormigón en obra. Aditivos. Drenes y galerías. Juntas e inyecciones. Recreimiento. Auscultación.

15. Presas de materiales sueltos. Definición. Clasificación. Elección de técnicas de compactación, clasificación, transporte y consolidación de materiales. Condiciones del cimiento. Impermeabilización y drenaje. Resguardos. Pantallas y tapices. Auscultación.

16. Protección de cauces de ríos. Técnicas de encauzamiento. Corrección y regulación de cauces. Defensa de poblaciones contra avenidas de los ríos. Saneamientos y desecación de zonas pantanosas.

17. Regadíos. Formas de aplicación de agua al terreno. Estudio de necesidades del agua. Formas para reducir las dotaciones de agua. Obras de riego.

18. Aprovechamiento hidroeléctrico. Saltos de agua. Evolución de la demanda de la energía. Distribución de la energía entre los distintos sectores energéticos productores.

19. Estudio de las necesidades de agua para abastecimiento de poblaciones. Estimación de la población. Estimación de la dotación. Evaluación y previsión de necesidades. Pliego general de condiciones facultativas de tuberías para abastecimiento de agua.

20. Captaciones subterráneas. Tipos de perforación. Rejillas y empaques de grava. Desarrollo de pozos. Tipos de bombas. Criterios de elección de una bomba.

**5455** . RESOLUCION de 28 de enero de 1981, de la Junta del Puerto de Santander, por la que se transcribe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial administrativo.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial administrativo, de la plantilla de personal de carrera del Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de diciembre de 1980.

	DNI
<i>Admitidos</i>	
Adriano García-Lomas Marín ... ..	13.899.398
Ernesto Gómez de la Hera ... ..	13.702.111
Rodrigo Corino Fernández ... ..	13.724.701
Rosa María González López ... ..	13.705.714
Mercedes Gutiérrez Vega ... ..	13.911.746
José Rodríguez Anuarbe ... ..	13.872.191
Francisco Javier Fernández Iomé ... ..	13.733.423
María del Carmen Quintela Norlega ... ..	13.899.530
Concepción Trueba Corino ... ..	13.718.117
Fernando Ruiz Navamuel ... ..	13.730.355
Fidel Angel Expósito Cueto ... ..	13.709.215
María Milagros Benedicto López ... ..	14.891.701
Eliseo Gutiérrez Bringas ... ..	13.718.349
Francisco Sañudo Vallejo ... ..	13.632.151

<i>Excluidos</i>	
Matilde Cuevas Pereda ... ..	13.863.150

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 28 de enero de 1981.—El Presidente, Félix Hinojal García.—El Secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

## MINISTERIO DE CULTURA

**5456** ORDEN de 4 de febrero de 1981 por la que se declara desierta la oposición para proveer la plaza de Conservador, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, en el Museo Arqueológico Nacional (Sección de Numismática).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 9 de julio de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre, se convocó oposición para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Nacional (Sección de Numismática).

A propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos y mediante Orden ministerial de